

las mismas, figurando «Mytravel Spain Incoming Services, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente y «Mytravel Canarias Incoming Services, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de enero de 2008 por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, y que fueron debidamente depositados dos originales en el Registro Mercantil de Mallorca y en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canarias.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste al accionista, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mallorca, 15 de julio de 2008.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de «Mytravel Spain Incoming Services, S.A.», don José Manuel Cardona Torres.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mytravel Canarias Incoming Services, S.A.», don David Frank Callow.—49.736. y 3.ª 13-8-2008

NEOPLÁSTICA ESPAÑA, S. A. U.

Reducción de capital

El 10 de abril del 2008 el accionista único ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de siete millones setecientos veintinueve mil trescientos noventa y ocho euros con sesenta céntimos (7.721.398,60 €), quedando fijado en cuatro millones cuatrocientos noventa mil seiscientos dos euros con ochenta y siete céntimos (4.490.602,87 €). La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución en tres euros con ochenta céntimos (3,80 €) del valor nominal de cada acción, quedando fijado en dos euros con veintinueve céntimos (2,21 €) por acción.

El Cerquito-Salceda de Caselas (Pontevedra), 30 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Emanuel Jorge da Cunha P.Lopes.—50.441.

NOE MALGRAT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Noe Malgrat, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar junta general ordinaria de socios, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 19 de septiembre a las 10,00 horas y para el caso de no celebrarse la misma, en segunda convocatoria, el día 20, a las 10,00 horas, en el Centro Cultural sito en la calle del Carmen, número 26, de la localidad de Malgrat de Mar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de resultados y memoria) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Informe de la presidencia.

Cuarto.—Cese del cargo de secretario y miembro del Consejo de Administración del Sr. Francisco Cereza Brugués.

Quinto.—Nombramiento de un nuevo secretario: Sr. Juan Fernández Jiménez. La posibilidad de inclusión de nuevos miembros al Consejo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la junta.

Los señores socios podrán examinar, en la sede del domicilio social sito en la Carretera Nacional II, Km 682500, de Malgrat de Mar, u obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Malgrat de Mar, 10 de agosto de 2008.—El presidente del Consejo de Administración.—Fdo.: Jesús Ángel Resa Osta.—50.664.

NUREL, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de esta compañía celebrada con carácter ordinario el día 30 de junio de 2008, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 4.278.000,00 €, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución

del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital social por lo que el capital social queda fijado en la cuantía de 3.875.000,00 €.

Zaragoza, 29 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Fraj Gascón.—49.283.

OLIVIER BATAILLE, T. ÁLVAREZ MARTÍN, COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 109/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Olivier Bataille, T. Álvarez Martín, Comunidad de Bienes» se ha dictado con fecha 10 de enero de 2008 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 4.599,20 euros.

Gijón, 28 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María del Pilar Prieto Blanco.—49.287.

OTIPLÁN, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día treinta y uno de diciembre de dos mil siete, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	1.129.208,33
III. Inmovilizaciones Materiales	1.129.208,33
1. Terrenos y construcciones	1.263.040,08
221 Construcciones	1.263.040,08
7. Amortizaciones	-133.831,75
282 Amortización acumulada inmovilizado material	-133.831,75
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0
D) Activo circulante	63.848,82
III. Deudores	56.755,26
1. Clientes ventas y prestación de servicio	0
4. Deudores varios	56.755,26
553 Cuenta corriente socios y administradores	56.755,26
6. Administraciones Públicas	0
IV. Inversiones financieras temporales	0
7. Depósitos y fianzas constituidos a C.P	0
VI. Tesorería	7.093,56
570 Caja, euros	5.762,76
572 Bancos	1.330,80
Total Activo	1.193.057,15
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.193.057,15
I. Capital suscrito	60.200,00
100 Capital Social	60.200,00
IV. Reservas	1.129.449,41
1. Reserva legal	15.863,91
112 Reserva legal	15.863,91
6. Otras reservas	1.113.585,50
117 Reservas voluntarias	1.113.585,50
V. Resultados de ejercicios anteriores	0
1. Remanente	0
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	3.407,74
D) Acreedores a largo plazo	0
II. Deudas con entidades de crédito	0

	Euros
E) Acreedores a corto plazo	0
II. Deudas con entidades de crédito	0
1. Préstamos y otras deudas	0
IV. Acreedores comerciales	0
2. Deudas compras o prestaciones servicios	0
V. Otras deudas no comerciales	0
1. Administraciones Públicas	0
3. Otras deudas	0
Total Pasivo	1.193.057,15

Madrid, 30 de junio de 2008.—Liquidador, Mariano Cejalvo Regadera.—49.361.

PAPELERA DE BESAYA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BESAYA CONVERTING, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Papelera de Besaya, Sociedad Limitada, celebrada el 27 de junio de 2008 y el Socio Único de Besaya Converting, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General, en decisión adoptada en esa misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Papelera de Besaya, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) de Besaya Converting, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida), con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria, y conforme al procedimiento de fusión regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y en particular en el artículo 250 de dicho texto legal, todo ello por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Junta General de Socios de la Sociedad absorbente y el Socio Único de la Sociedad absorbida han aprobado los balances de fusión, tomando como tales los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Torrelavega (Cantabria), 10 de julio de 2008.—José Luis Cobos Laguna Consejero-Delegado de Papelera de Besaya, S.L., y Rubén Rafael Gómez Tomás representante persona física de Papelera de Besaya, S.L. Administrador Único de Besaya Converting, S.L.U.—50.454.

1.ª 13-8-2008

PEDRO RAMBLA ARJONA

Declaración de insolvencia

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución 120/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Castro García contra Pedro Rambla Arjona, se ha dictado en fecha 02/07/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Pedro Rambla Arjona en situación de insolvencia total por importe de 7.857,96 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—49.253.

PRIME STEEL, S. A.

(Sociedad absorbente)

PRIMEBOX, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la primera sociedad y en Acta de Consignación de decisiones del Accionista Único de la segunda, los socios y el accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de julio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción, por «Primer Steel, Sociedad Anónima» de «Primebox, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que quedará depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de agosto de 2008.—Por «Prime Steel, Sociedad Anónima», Bulent Asim Unal y Murat Unal en su calidad de Administradores Solidarios. Por «Primebox, Sociedad Anónima Unipersonal», Bulent Asim Unal y Murat Unal en su calidad de Administradores Solidarios.—50.457.

1.ª 13-8-2008

PROINTEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROINTEL INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

MADRID MEDIA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios, de las sociedades Prointel, Sociedad Limitada, y Prointel Inversiones, Sociedad Limitada, así como, el Accionista Único de las sociedades Madrid Media, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de las citadas sociedades, en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Narciso Ibáñez Serrador, en representación de las sociedades Prointel, Sociedad Limitada, Prointel Inversiones, Sociedad Limitada, y Madrid Media, Sociedad Anónima Unipersonal.—49.480.

y 3.ª 13-8-2008

PROYECTO LARES 3, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1962/2001 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pierre Luc Girona Ducreux, Sonia Morillo Rodríguez, Montserrat Puebla Toledano y otros, se dictó auto de insolvencia en fecha 22-7-2008 por el que se declara al ejecutado Proyecto Lares 3, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 29,749,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de julio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—49.238.

PUIGFEL, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

RESIDENCIAL NOU HEBRÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Puigfel, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad de fabricación de ladrillos, con la correspondiente reducción del capital social en la suma de 48.088 euros, que se capitalizarán en la sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la amortización de 800 acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas 60,11 euros; quedando cifrado el capital social en 72.132 euros dividido en 1.200 acciones nominativas de valor nominal